



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA “CAMPAÑA DE LANZAMIENTO DE LA CUENTA AD+ MIFEL”

Obtén una tasa de rendimiento preferencial al contratar una Cuenta AD+ Mifel (A través de Sucursal)

Con el fin de brindar a nuestros Clientes servicios a la medida de sus necesidades, **Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel**, con domicilio en Presidente Masaryk 214, Piso 2, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, en la Ciudad de México (en lo sucesivo “Banca Mifel”), ha decidido implementar el Programa denominado “CAMPAÑA DE LANZAMIENTO DE LA CUENTA AD+ MIFEL” (en lo sucesivo el “Programa”), el cual se registrará de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

I. Definiciones:

- Saldo Promedio Mensual. Es el saldo promedio base para el cálculo de los intereses en el mes.
- Dinero nuevo. Se entenderá por dinero nuevo aquel que no provenga de una cuenta de vista, plazo, mesa de dinero o fondos de inversión con los que el cliente previamente cuente en Banca Mifel.
- Tasa de interés de Cetes 28. Se utilizará la tasa de Cetes 28 que esté vigente en el sitio web de Banco de México <https://www.banxico.org.mx/> del último día hábil del mes inmediato anterior y que servirá de referencia para los cálculos del siguiente mes.
- Determinación de la tasa. La tasa de interés será una tasa fija bruta anual antes de impuestos que permanecerá sin cambios durante todo el mes de vigencia y se obtendrá al multiplicar la “Tasa de interés de Cetes 28”, definida anteriormente, por el factor correspondiente al saldo promedio mensual en el mes.
- Pago de intereses. Se depositan el último día hábil del mes.
- Factor:

Rangos de inversión (saldo promedio mensual)	Porcentaje % de la Tasa de interés de Cetes 28
De \$ 1 a \$ 999,999.99	40%
De \$ 1,000,000.00 a \$ 2,499,999.99	80%
De \$ 2,500,000.00 en adelante	100%

II. PROGRAMA: El Programa permite a los Clientes (personas físicas y personas físicas con actividad empresarial), que cumplan con los requisitos de participación que se señalan en el numeral IV acceder a los beneficios contenidos en el programa que se describe al contratar una “CUENTA AD+ MIFEL” a través de Sucursal.

III. VIGENCIA: El Programa sólo aplicará para las contrataciones recibidas por el medio establecido durante la vigencia comprendida del día 01 de noviembre de 2024 al día 30 de noviembre de 2024.

IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: El Programa está dirigido a los Clientes de Banca Mifel (personas físicas y personas físicas con actividad empresarial), quienes cumplan con los siguientes requerimientos:



Para obtener una tasa anual fija bruta antes de impuestos del 40% de Cetes 28 que es equivalente a 4.08%

1. Contratar la "Cuenta AD+ Mifel" en Banca Mifel;
2. Contar con el Servicio de Banca Electrónica activo (en adelante "Banca Digital Mifel");
3. Invertir y mantener un saldo promedio de dinero nuevo por la cantidad mínima de **\$1.00 (un peso 00/100 M.N.) a \$999,999.99 (novecientos noventa mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)** durante el período de vigencia de la promoción.

Para obtener una tasa anual fija bruta antes de impuestos del 80% de Cetes 28 que es equivalente a 8.16%

1. Contratar la "Cuenta AD+ Mifel" en Banca Mifel;
2. Contar con el Servicio de Banca Electrónica activo (en adelante "Banca Digital Mifel");
3. Invertir y mantener un saldo promedio de dinero nuevo por la cantidad mínima de **\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) a \$2,499,999.99 (dos millones cuatrocientos noventa mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)** durante el período de vigencia de la promoción.

Para obtener una tasa anual fija bruta antes de impuestos del 100% de Cetes 28 que es equivalente a 10.20%

1. Contratar la "Cuenta AD+ Mifel" en Banca Mifel;
2. Contar con el Servicio de Banca Electrónica activo (en adelante "Banca Digital Mifel");
3. Invertir y mantener un saldo promedio de dinero nuevo por la cantidad mínima de **\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en adelante** durante el período de vigencia de la promoción.

Los Clientes únicamente podrán acceder a los beneficios del presente Programa a través de la Sucursal.

Se entenderá por Banca Digital Mifel, el servicio de Banca Electrónica que el Cliente tenga contratado con Banca Mifel, al cual el Cliente podrá acceder y utilizar a través de la dirección electrónica www.mifel.com.mx ("Mifel.net" y "Mifel Personas") y/o a través de la aplicación móvil "Mifel Móvil" y "Mifel".

No existen sobre tasas adicionales ni pueden aplicarse promociones contenidas en otras campañas de captación.

Las tasas serán actualizadas el **02 de diciembre de 2024**.

Una vez finalizado el período de la campaña, la tasa de la Cuenta AD+ Mifel regresará al 0.01% establecido.

Al presente Programa le es aplicable tasas anuales brutas fijas.

V. COMO PARTICIPAR: Durante la vigencia del Programa, los Clientes interesados en participar y que cumplan con los requisitos señalados en la Sección IV, deberán:

Único. Realizar la contratación del producto "Cuenta AD+ Mifel" desde la Sucursal.

La participación es gratuita, se realiza sin la intervención de apuestas y sorteos, promociones coleccionables o el azar.

Se entenderá que el Cliente otorga su consentimiento para participar en el Programa una vez que solicita y formaliza la contratación de la "Cuenta AD+ Mifel". Así mismo, el Cliente entiende que la contratación de la "Cuenta AD+ Mifel" en los términos aquí señalados, implica la aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones.

VI. INFORMACION ADICIONAL:

La tabla que a continuación se visualiza, únicamente es de carácter informativo, ya que las tasas se actualizan de manera mensual.

Porcentaje % de la Tasa de interés de Cetes 28	Rangos de inversión (saldo promedio mensual)	Monto para el cálculo	Plazo	Tasa de interés anual fija Antes de Impuestos	GAT Nominal * Antes de Impuestos	GAT Real ** Antes de Impuestos
40%	De \$ 1 a \$ 999,999.99	\$1	360 días	4.08%	4.16%	0.34%
80%	De \$ 1,000,000.00 a \$ 2,499,999.99	\$1,000,000	360 días	8.16%	8.47%	4.50%
100%	De \$ 2,500,000.00 en adelante	\$2,500,000	360 días	10.20%	10.69%	6.64%

Fecha de cálculo de GAT Nominal y Real: 01 de noviembre de 2024, vigentes al 30 de noviembre de 2024.

* GAT Nominal y Real vigentes al 30 de noviembre de 2024. Para fines informativos y de comparación

** La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

Vigencia de la promoción del 01 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDIS por persona, por banco. Para mayor información consulta la página www.ipab.org.mx.

VII. DUDAS Y ACLARACIONES: Para cualquier duda puede contactarnos vía telefónica a través de **Contacto Mifel** a los números **55 5293-9000 y del interior 800-22-64335**; o para alguna aclaración a través de la **Unidad Especializada de Atención a Usuarios**, a los teléfonos: **55 5282-7800 ext. 7668 y 7681 y 800 90 64335** por correo electrónico a la dirección: **une@mifel.com.mx**; o bien, de manera presencial, a través de cualquier **sucursal del Banco**, cuyas ubicaciones se encuentran señaladas en el portal del Banco: <https://www.mifel.com.mx/sucursales.html>.

Sin perjuicio de lo anterior, usted podrá acudir directamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF") ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 762, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad de México, C.P. 03100, Tel. (55) 5340 0999 y 01 800 99980 80, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx y página de Internet: www.condusef.gob.mx, para cualquier consulta, aclaración o reclamaciones relacionada con nuestros servicios.

VIII. LEGALES

Campaña de lanzamiento Cuenta AD+ Mifel tasa de 4.08%

GAT para fines informativos y de comparación a partir de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) **GAT** nominal de **4.16%** anual antes de impuestos a un plazo de 360 días. **GAT** real de **0.34%**. La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. **La tasa de interés fija anual bruta es de 4.08%**.

Fecha de cálculo de GAT Nominal y Real: 01 de noviembre de 2024 y vigentes al 30 de noviembre de 2024.

Vigencia de la promoción del 01 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024.



Campaña de lanzamiento Cuenta AD+ Mifel tasa de 8.16%

GAT para fines informativos y de comparación a partir de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). **GAT** nominal de **8.47%** anual antes de impuestos a un plazo de 360 días. **GAT** real de **4.50%**. La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. **La tasa de interés fija anual bruta es de 8.16%.**

Fecha de cálculo de GAT Nominal y Real: 01 de noviembre de 2024 y vigentes al 30 de noviembre de 2024.

Vigencia de la promoción del 01 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

Campaña de lanzamiento Cuenta AD+ Mifel tasa de 10.20%

GAT para fines informativos y de comparación a partir de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

GAT nominal de **10.69%** anual antes de impuestos a un plazo de 360 días. **GAT** real de **6.64%**. La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. **La tasa de interés fija anual bruta es de 10.20%.**

Fecha de cálculo de GAT Nominal y Real: 01 de noviembre de 2024 y vigentes al 30 de noviembre de 2024.

Vigencia de la promoción del 01 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDIS por persona, por banco. Para mayor información consulta la página www.ipab.org.mx.

IX. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Como parte de nuestra atención personalizada mantenemos diferentes canales de comunicación en atención al público y para el cuidado de nuestros clientes.

Se mantiene la operación de Banca Mifel por web www.mifel.com.mx y la App Mifel Móvil todos los días, las 24 horas. Las redes de cajeros automáticos están habilitadas al 100% en todo el país y las sucursales están abiertas con el personal requerido.

Banca Mifel podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento. Las modificaciones realizadas, en su caso, serán aplicables a partir de la fecha de su publicación, para los clientes que soliciten su registro al Programa “**Campaña de Lanzamiento de Cuenta AD+ Mifel**” en la fecha de modificación. Cualquier modificación a los Términos y Condiciones será publicada en la página web de Banca Mifel, en la dirección www.mifel.com.mx.

V. 1.0. 01-11-24

***** FIN DE TEXTO *****